REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

G O B E R N A C I O N

RESOLUCION 001395 *DE 1.9* 07 JUL 1998

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA LIGA DE JUDO DEL CESAR "LJC"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 del Decreto 525 del 6 de marzo de 1990, y

CONSIDERANDO :

a.- Que el señor DODANIM BARBOZA PALENCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 18.924.350 de Aguachica, en su calidad de Presidente de la LIGA DE JUDO DEL CESAR, ha solicitado a ésta Gobernación el reconocimiento de la Personería Jurídica.

b.- Que el peticionario adjuntó a su solicitud : Estatutos, Acta de Constitución , de Elección del Organo de Administración, de Aprobación de los Estatutos y recibos de pago de estampillas.

c.- La Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, emitió concepto favorable a la documentación presentada por la LIGA DE JUDO DEL CESAR .

d.- Que estudiada la documentación correspondiente, se concluye que la LIGA DE JUDO DEL CESAR "LJC" , se ajusta a los preceptos del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue.

e.- Que por las razones anotadas es el caso de habilitar a la LIGA DE JUDO DEL CESAR "LJC", para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la Personería jurídica.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Reconózcase Personería Jurídica a la LIGA DE JUDO DEL CESAR "LJC ".
ARTICULO SEGUNDO : Apruébense los Estatutos de la LIGA DE JUDO DEL CESAR "LJC ".
ARTICULO TERCERO : Reconózcase EL Organo de Administración de la LIGA DE JUDO DEL CESAR "LJC ", el cual quedó conformado de la siguiente manera : Presidente : DODANIM BARBOZA PALENCIA, Vicepresidente: GRACIELA VERGARA FORERO, Tesorero : ALVARO MOLINA DAZA, Secretaria :MARTHA LUCIA PEREZ VASQUEZ Vocal :CESAR BERBEO.

TIP: LIBERTAD VALLEDUPAR

Departamento del Cesar

GOBERNACION

*** * ***

RESOLUCION: 001395 **DE 199**

07 JUL 1998

Por medio de la cual se Reconoce Personería Jurídi
CESAR.

2

ARTICULO CUARTO :Reconózcase como Revisor Fiscal Principal a.
ALFONSO CASELLES , Suplente : LUIS REYES VILLEGAS.

ARTICULO QUINTO : El Presidente quedará inscrito en el libro que para tal e
se lleva en ésta Gobernación.

07 JUL 1998

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar, Cesar a los

LUCAS SEGUNDO GNECCO CERCHAR
Gobernador del Departamento del Cesar

JUAN CARLOS CASTRO ARIAS
Secretario de Gobierno Dptal.

(Copia) Original Firmado

ENRIQUE QUIROZ CALDERON
Director de Orden Público, Asuntos Policivos y Legales del Departamento

Marlene M.

INDUSTRIAS GRAFICAS LIBERTAD TEL. 749254 VALLEDUPAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.|| DIRECCION DE ORDEN PUBLICO, ASUNTOS POLICIVOS Y LEGALES.|| Valledupar, cinco (5) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998).||

En la fecha notifico personalmente al señor DODANIM BARBOSA PALENCIA, quien se identific'o con la cédula de ciudadanía 18.924.350 de Aguachica del contenido de la presente Resolución y estoy notificando por ser el Representante Legal y enterado firma como aparece.

DONANIM BARBOSA PALENCIA
Notificado

MARLENE MOJICA
Auxiliar Administrativo
Dirección de Orden Público
y Asuntos policivos Dpto.